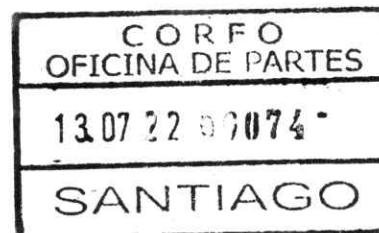


GERENCIA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
NMA

RESOLUCIÓN AFECTA



EJECUTA ACUERDO N° 370 DE 2022, DEL COMITÉ DE CAPITAL DE RIESGO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 03, DE 13 DE JUNIO DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 365, DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 302, DE 2020, QUE APRUEBA LAS NORMAS DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO – FONDOS DESARROLLO Y CRECIMIENTO (FC)”.

VISTO:

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 28, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación; Las facultades que me otorga el literal a) del numeral 6° de la Resolución (A) N° 68, de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación para ejecutar los Acuerdos allí indicados, y lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDOS:

1. El Acuerdo de Consejo N° 2831, de 2014, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 68, de 2014, que fija el nuevo texto refundido del reglamento del “Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción”.
2. El Acuerdo N° 302, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo el 1 de junio de 2020, ejecutado por Resolución (A) N° 46, de 2020, que deja sin efecto Acuerdos N° 103, de 2012, modificado por Acuerdo N°199, de 2016 y Acuerdo N° 228 de 2017, que aprobaron el texto de las normas del “Programa de Financiamiento a



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/08/2022

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Contralor General (S)

Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondos Desarrollo y Crecimiento (FC)”; introduce modificaciones y fija nuevo texto refundido del mismo.

3. El Acuerdo N° 365, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 302, de 2020, que aprueba texto refundido de las normas del “Programa de financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondos Desarrollo y Crecimiento (FC).”
4. El Acuerdo N° 370, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 365, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 302, de 2020, que aprueba las normas del “Programa de financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondos Desarrollo y Crecimiento (FC).”

RESUELVO:

Ejecútese el Acuerdo N° 370, de 2022, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo en la **Sesión N° 03-2022, celebrada el 13 de junio de 2022**, del siguiente tenor:

“MODIFÍCASE el Acuerdo N° 365, de 10 de marzo de 2022, que modifica el Acuerdo N° 302, de 01 de junio de 2020, ambos del Comité de Capital de Riesgo, que aprueba el texto refundido de las normas del **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO – FONDOS DESARROLLO Y CRECIMIENTO (FC)”**; en el sentido de reemplazar el número II del primero de los citados Acuerdos, por el siguiente:

- “II. La modificación contenida en el literal f), del número I anterior, se exigirá a las Administradoras que postulen por primera vez al Programa, no siéndole aplicable a aquellas que administren, o hayan administrado, al menos un Fondo que actualmente participe o haya participado en alguno de los Programas de capital de riesgo de Corfo. Las demás modificaciones entrarán en vigencia, a contar de la publicación en el Diario Oficial de la resolución totalmente tramitada, que ejecute el presente Acuerdo”.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial y archívese.



MAURICIO ESCOBAR MEZA
Gerente de Inversión y Financiamiento (S)



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/08/2022

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Contralor General (S)